# LUCIO EMILIO PAULO Y EL DERECHO DE GUERRA<sup>1</sup>

# Lucius Aemilius Paullus and the rights of war

José Antonio MARTÍNEZ MORCILLO *Universitat de les Illes Balears / Universidad de las Islas Baleares* josea.martinez@uib.es

Fecha de recepción: 15-II-2012; aceptación definitiva: 10-VII-2012

BIBLID [0212-2052(2012)30:271-292]

RESUMEN: El papel de L. Emilio Paulo en la expansión romana de la primera mitad del siglo II a. C. está representado por su victoria en Pidna. Sin embargo, en los años anteriores desempeñó la pretura en Hispania Ulterior y el consulado en Liguria, donde consiguió someter a diversos pueblos indígenas. El estudio de las cláusulas aplicadas sobre los vencidos en los tres ámbitos geográficos de su actuación militar nos ofrece un nuevo marco comparativo en ambas vertientes del Mediterráneo, que debe valorarse a la luz de las grandes líneas de actuación de Roma en política exterior y gestión de la guerra.

Palabras clave: República Romana, imperialismo, ius belli, oppugnatio.

1. Trabajo realizado gracias a la concesión de una Beca Predoctoral de Personal Investigador desde 2009 (BOIB núm. 92 de 25/06/2009), concedida por la *Direcció General de Recerca, Desenvolupament Tecnològic i Innovació. Conselleria d'Innovació, Interior i Justícia. Govern de les Illes Balears*, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Al mismo tiempo, el trabajo se inscribe en el ámbito del Proyecto «Alianzas, confederaciones y diplomacia en Occidente mediterráneo (siglos III-I a.C.)» (HAR2011-27782), Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I, Ministerio de Economía y Competitividad, Gobierno de España.

ABSTRACT: The importance of L. Aemilius Paullus Roman Expansion in the first half of the second century B.C. is shown by his victory at Pidna. However, in previous years, he hold the Praetorship in Hispania Ulterior and the Consulship in Liguria, where he defeated some indigenous peoples. The study of the terms applied to the defeated population in these areas would offer a new comparative context on both sides of the Mediterranean, which must be considered in the light of Rome's foreign policy and management of the war.

Keywords: Roman Republic, imperialism, ius belli, oppugnatio.

La figura de L. Emilio Paulo ha centrado la atención tanto de los historiadores antiguos como de los modernos. A su relevancia militar demostrada por sus campañas consulares (en Liguria y Macedonia), así como por su intervención ante los lusitanos en Hispania Ulterior, debe añadirse la importancia de su descendencia al ser el padre biológico de Escipión Emiliano, circunstancia que condicionaría indudablemente la importante trayectoria pública de este durante los años centrales del siglo II a. C.².

La irrupción de Paulo en ambas vertientes de la expansión romana, tanto occidental como oriental, legitima el interés del personaje para el estudio de los criterios empleados por Roma en la aplicación del *ius belli* y, en especial, a la hora de determinar si las reglas del juego en la gestión del binomio guerra-paz difirieron entre Oriente y Occidente. En consecuencia, nuestra intención con el presente trabajo no es revisar de manera exhaustiva el conjunto de actividades del conquistador de Macedonia, sino ofrecer un marco de comparación basado en el estudio de un aspecto específico de la guerra: la aplicación de las cláusulas en caso de *deditio* y de las represalias en caso de *oppugnatio*<sup>3</sup>, atendiendo a las diferencias

<sup>2.</sup> ASTIN, A. E.: *Scipio Aemilianus*. Oxford, 1967, 12. En adelante, todas las fechas son a. C.

<sup>3.</sup> La deditio ha centrado la atención de gran parte de la historiografía, desarrollándose toda una serie de estudios encargados de definir la naturaleza jurídica de la misma y de sus implicaciones. Suponía la entrega incondicional del pueblo (o pueblos) sometidos, conllevando una serie de exigencias por parte de la potencia dominante, tanto en requisitos directos del armisticio como en la satisfacción de indemnizaciones de guerra. Vid. Taubler, E.: «Imperium Romanum: Studien zur Entwickelunggsgeschichte des romischen Reichs, I: Die staatsvertrage und Vertragsverhaltnisse», Classical Philology 10, 1915, pp. 341-344; Paradisi, B.: «Deditio in fidem», Studi in honore di A. Olmi. Milán, 1940, pp. 195 y ss.; Visscher, F. d.: «La deditio internationale et l'affaire des Fourches Caudines», CRAI, 1946, pp. 82-95; Bellini, V.: «Deditio in fidem», RHD 41, 1964, pp. 488 y ss.; Dahlheim, W.: Deditio und societas. Múnich, 1965; Fluri, W.: Deditio in fidem: Untersuchungen zu Livius

existentes en función del contexto (Oriente-Occidente) y de la coyuntura histórica del sometimiento.

### 1. Los estudios sobre L. Emilio Paulo

Los testimonios de los diversos autores antiguos ofrecen una visión de Paulo como la personificación de las virtudes de la aristocracia romana<sup>4</sup>. La valoración por la historiografía contemporánea de las fuentes puede reducirse a dos grandes grupos. Desde el siglo XIX, un sector de la crítica optó por asumir literalmente la visión hagiográfica del personaje. Theodor Mommsen y Jules Michelet son buenos ejemplos de esta tendencia que considera a Emilio Paulo como personificación de las virtudes de todo gobernante y jefe militar, en una interpretación que ha ido perdiendo fuerza con el paso del tiempo<sup>5</sup>.

Por su parte, la historiografía más reciente se ha centrado en realizar una reflexión crítica de la imagen que las diferentes fuentes ofrecen sobre el cónsul del 182. De este modo, Vianoli subraya la tendenciosidad de la historiografía clásica, especialmente centrándose en los testimonios de Polibio, Livio y Plutarco correspondientes a la III Guerra Macedónica. Entre las anécdotas más significativas destacan la conversación entre L. Emilio y Perseo tras la batalla de Pidna y la posterior captura del rey macedonio y, por otro lado, el episodio de la destrucción de las ciudades del Epiro. Todos los testimonios presentan al general romano como un líder sólido

and Polybios. Múnich, 1969; ZIEGLER, K. H.: "Deditio und fides im römischen Völkerrecht", ZRG 108, 1991, pp. 279-285. La segunda forma de sumisión a Roma se producía por el fracaso de la vía diplomática y suponía el asalto al núcleo habitado, ante lo cual el general contaba con mayor potestad a la hora de aplicar las condiciones de paz, mutando el concepto de indemnización hacia el de represalia, con mayor libertad a la hora de imponer castigos físicos, esclavitud e, incluso, destrucción de murallas o la ciudad al completo. Vid. GARCÍA RIAZA, E.: Celtíberos y lusitanos frente a Roma: Diplomacia y derecho de guerra. Vitoria, 2002, pp. 226-266; id.: "Derecho de Guerra en Occidente durante la expansión romano-republicana. Planteamientos metodológicos", en GARCÍA RIAZA, E. (ed.): De Fonteras a Provincias. Interacción e integración (ss. III-I a.C.). Palma de Mallorca, 2011, pp. 31-66.

<sup>4.</sup> VIANOLI, R.: «Carattere e tendenza della tradizione su L. Emilio Paulo», en Sordi, M. (a cura di), *Contributi frll'Istituto di storia antica*. Milán, 1972, p. 78; Retter, W.: *Aemilius Paullus*. *Conqueror of Greece*. Londres-Nueva York-Sydney, 1988; Barzanò, A.: «Biografia pagana como agiografia. Il caso della vita plutarchea di Lucio Emilio Paolo», *RIL* 128, 1994, pp. 403-424.

<sup>5.</sup> Vid. Michelet, J.: History of the Roman Republic. Londres, 1847; Mommsen, T.: Römische Geschichte I, Berlín, 1912.

y honorable frente al rey de Macedonia<sup>6</sup>, lo que sirve para representar la contraposición de dos personalidades: la de Perseo como la menos indicada para gobernar, y la de Paulo como la óptima para ser un *«capo ideale»*. En cuanto a la campaña en el Epiro, todas las fuentes coinciden en valorar la acción de Paulo como impropia de un magistrado, aunque tanto los autores griegos como los latinos justifican su actitud escudándose en las órdenes que el Senado le había transmitido, trasladando así la responsabilidad a los *patres*<sup>8</sup>.

Por su parte, Reiter realizó también un estudio sobre el conquistador de Macedonia basándose en las tres fuentes principales que hemos citado anteriormente9. Enfatiza, en primer término, la influencia ejercida por Emilio Paulo sobre Polibio, siendo cliente suyo y acompañando posteriormente a Escipión Emiliano en sus campañas, circunstancia que explicaría su simpatía hacia los intereses de la gens Cornelia. Por otra parte, la visión creada por Livio sobre el general se centra mucho más en los valores éticos y la capacidad militar que todo comandante debía poseer, ofreciendo numerosos ejemplos sobre la influencia de Emilio Paulo en la política exterior romana, entre lo que destaca especialmente el filohelenismo del que hace gala y su genio militar, que le libró de la derrota en varias ocasiones<sup>10</sup>. Finalmente, Plutarco dedica una de sus vidas paralelas a L. Emilio, en la que redunda sobre las virtudes del general como cualidades ejemplares de un líder político y militar: tradicionalismo y religiosidad, modestia y humildad, consideración y templanza, filohelenismo y filantropía<sup>11</sup>. Su obra es considerada por Barzanò como una «hagiografía

- 6. Pol. 19.20; Liv. 45.7-8; Diod. 30.23.1-2; Plut. Aem. 26.7. El elemento patético de la figura de Perseo aparece en Liv. 45.7.5: ...pullo amictu filio Perseus ingressus est castra nullo suorum alio comité...
- 7. VIANOLI, R.: 1972, 78. La autora se basa en el testimonio de Polibio, que confiere a L. Emilio toda una serie de virtudes que se ajustan a la de un jefe ideal. Pol. 9.14.2-16.2. *Vid.* Pédech, P.: *La méthode historique de Polybe.* París, 1964, p. 221.
  - 8. Pol. 30.13.11; Liv. 45.34.1; Plut. Aem. 29.1.
  - 9. Vid. Reiter W.: 1988.
- 10. VIANOLI, R.: 1972, 83; TRÖSTER, M.: «¿Una especie de hagiografía? Plutarco y la tradición histórica en la *Vida de emilio Paulo*», *Gerión* 28, 1, 2010, p. 199.
- 11. Tröster, M.: 2010, p. 196. Según este autor, las versiones de Plutarco y Livio están encaminadas a ensalzar la figura de Emilio Paulo, aunque cada uno de acuerdo con la finalidad de su obra: el primero lo caracteriza como político humano y filohelénico, mientras el segundo lo hace como digno representante de la República. Por otra parte, Holland afirma que Plutarco considera a Emilio Paulo como el modelo de estadista-filósofo de perfil platónico que sabe controlar sus pasiones. *Vid.* HOLLAND, L.: «Plutarch's *Aemilius Paullus* and the Model of the Philosopher Statesman», DE BLOIS, L. et al. (eds.): *The Statesman in Plutarch's Works. Proceedings of the Sisth International Conference of the International*

pagana, <sup>12</sup>, una opinión que también expresa Reiter cuando afirma que «the personification of virtus and pietas is indefensible, <sup>13</sup>.

El estudio realizado en torno a los *Cornelii Scipiones* por parte de Elena Torregaray pone de manifiesto la extraordinaria influencia de L. Emilio Paulo sobre Escipión Emiliano, en base a la *imitatio* de este último con respecto al vencedor de Pidna<sup>14</sup>. El filohelenismo se convirtió en el sustrato ideológico de la formación del «Círculo de los Escipiones», un aspecto en el que Emilio Paulo desempeñó una influencia fundamental. En efecto, tras la victoria en Pidna llevó a Roma la biblioteca del rey Perseo, que habría sido utilizada en la educación de su hijo natural, siendo considerado el personaje con mayor contacto con la educación y cultura griegas del momento<sup>15</sup>. En la educación del futuro destructor de Cartago y Numancia debió de pesar, no en menor medida, su amistad con Polibio y los consejos del filósofo griego Panecio. Las raíces del filohelenismo de Emiliano pueden rastrearse, precisamente, en la educación que le fue otorgada por su familia natural, los *Aemilii*, y por otro su adopción por parte de los Escipiones<sup>16</sup>.

Finalmente, los estudios centrados en la evolución del imperialismo romano recurren a la figura de L. Emilio Paulo para poner de manifiesto el recrudecimiento de la política exterior romana, especialmente a raíz de los sucesos acaecidos en el Epiro en 167. Autores como Frank, Scullard, Badian y Harris son los que mejor representan esta línea de investigación, exponiendo la importancia de las relaciones personales de las grandes familias, los intereses económicos y la consecución de gloria militar como los factores que imponen el desarrollo de la política romana<sup>17</sup>. La definición de este período como «imperialista» se fundamenta en la base de los enfrentamientos bélicos a los que Roma debe hacer frente, en un contexto

Plutarch Society, vol. 2: The Statesman in Plutarch's Greek and Roman Lives. Leiden, 2005, pp. 269-279.

<sup>12.</sup> Barzanò, A.: 1994, 404.

<sup>13.</sup> Reiter, W.: 1988, 106.

<sup>14.</sup> Torregaray, E.: *La Elaboración de la Tradici*ón so*bre los* Cornelii Scipiones: *pasado bistórico y conformación simbólica*. Zaragoza, 1998, 211.

<sup>15.</sup> Pol. 31.23.4; Plut. Aem. 28.11; Astīn, A. E.: 1967, pp. 15-16; Torregaray, E.: 1998, p. 211.

<sup>16.</sup> Para un estudio más profundo del filohelenismo *vid.* Ferrary, J.-L.: *Philhellénisme et impérialisme. Aspects idéologiques de la conquête romaine du monde hellénistique. De la seconde guerre de Macédoine à la guerre contre Mithridate.* Roma, 1988.

<sup>17.</sup> Vid. Frank, T.: Roman Imperialism. Nueva York, 1914; Scullard, H. H.: «Charops and Roman Policy in Epirus», JRS 35, 1945, pp. 58-64; Badian, E.: Rome Imperialism in the late Republic. Oxford, 1968; Scullard, H. H.: Roman Politics, 220-150 B.C.. Londres, 1973; Harris, W. V.: War and Imperialism in Republican Rome. 327-70 B.C.. Oxford, 1985.

de expansionismo durante la República Media que ha suscitado un encendido debate interpretativo<sup>18</sup>.

#### 2. Las campañas militares

De la carrera política de L. Emilio Paulo, descrita con detalle en la obra de Plutarco, resulta de especial interés para nuestro estudio el desempeño de la pretura en Hispania Ulterior (191-189) y el desarrollo de los dos consulados, en Liguria (182-181) y Macedonia (168-167).

# 2.1. Hispania Ulterior (191-189)

La campaña en Hispania de L. Emilio Paulo resulta poco conocida debido a los escasos testimonios transmitidos por las fuentes. Sabemos que fue elegido pretor para el año 191, correspondiéndole Ulterior en el sorteo de provincias. No obstante, se debe matizar que salió de Roma con 12 lictores y no con 6 como era costumbre entre los pretores<sup>19</sup>, de modo que fue investido con *imperium* consular, lo que explicaría el hecho de que le fuese prorrogado el cargo como procónsul cuando expiró su mandato<sup>20</sup>.

Centrándonos en la campaña en sí, existen dos versiones diferentes: la de Plutarco y la de Livio. Según el primero, L. Emilio venció dos veces en batalla a los «bárbaros», sin especificar las zonas en las que se desarrollaron los conflictos ni los pueblos en concreto contra los que se enfrentó. Además, el biógrafo ofrece los datos referentes a las bajas en combate de los enemigos, que ascendieron a treinta mil. Menciona igualmente la

- 18. Además de los títulos anteriormente expuestos, vid.: CAPELLE, W.: «Griechische Ethik und römische Imperialismus», Klio 25, 1934, pp. 134 ss.; CARCOPINO, J.: Las etapas del Imperialismo Romano. Buenos Aires, 1968; VEYNE, P.: «Y a-t-il eu un impérialisme romain?», MEFRA 1975, pp. 793-855; PERELLI, L.: Imperialismo, capitalismo e rivoluzione culturale nella prima meta del II secolo a.C.. Torino, 1975; GABBA, E.: «Aspetti culturali dell'imperialismo romano», Athenaeum 55, 1977, pp. 49-74; GARNSEY, P. D. A. y WHITTAKER, C. R. (eds.): Imperialism in the Ancient World, Cambridge, 1978; Muñoz, F. A.: Los inicios del imperialismo romano. La política exterior romana entre la Primera y la Segunda Guerra Púnica. Granada, 1986.
  - 19. Plut. Aem. 4.2.
- 20. La dignidad procunsular le fue investida para el año 190. BROUGHTON, R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic*. Nueva York, 1951, p. 357; MILLAR F.: «The Political Character of the Classical Roman Republic, 200-151 B.C.», *JRS* 74, 1984, 12; SALINAS DE FRÍAS, M.: *El Gobierno de las Provincias hispanas durante la Rep*ública Romana (218-27 a.C.). Salamanca, 1995, p. 174.

rendición a su paso 250 «ciudades», que ofrecieron voluntariamente la sumisión a Roma<sup>21</sup>.

Los déficits de la narración plutarquea pueden mitigarse parcialmente con el testimonio de Livio. El patavino se hace eco del primer año de campaña de L. Emilio mientras describe el triunfo de M'. Acilio sobre los etolios celebrado en el 190. Al parecer, en el desarrollo de las celebraciones el ambiente se vio empañado por la noticia, llegada desde Hispania Ulterior, de la derrota del entonces procónsul contra los lusitanos en territorio de los bastetanos, que hicieron retroceder al ejército romano hasta refugiarse en el campamento obligándoles a llegar posteriormente hasta territorio pacificado<sup>22</sup>. Este episodio es obviado por Plutarco en su narración de los acontecimientos, sin que sea posible determinar si nos hallamos ante un desconocimiento de los hechos o un silencio voluntario. En este sentido, Tröster opina que es posible que Plutarco no encontrara referencia alguna sobre lo sucedido en territorio bastetano<sup>23</sup>.

Además de este episodio, Livio deja constancia de los logros del procónsul en el 189, ya que ante la ausencia de resultados el año anterior, decidió atacar a los lusitanos. Habiendo reunido un nuevo ejército por movilización general *(tumultuario exercitu collecto signis collatis cum Lusitanis pugnauit*), atacó el campamento lusitano, derrotando y poniendo en fuga a sus ocupantes. El resultado de esta intervención fue la muerte de 18000 enemigos, la captura de 1300 prisioneros y el asalto del campamento<sup>24</sup>.

El Bronce de Lascuta<sup>25</sup>, también conocido como el Decreto de Emilio Paulo, ha servido a los historiadores para completar el conocimiento de la campaña meridional del procónsul, considerando que dicha disposición debía tener una relación directa con los acontecimientos sucedidos en enero de 189<sup>26</sup>. El contenido de la inscripción transmite la manumisión de una serie de individuos, ciertos *servei* de la ciudad de Hasta, y el permiso

- 21. Plut. *Aem.* 4.3. Se desconoce el nombre de dichas ciudades. Briscoe afirma que la derrota que Emilio Paulo sufrió contra los lusitanos es convertida en victoria por Plutarco, de modo que se trataría de un caso de manipulación. *Vid.* Briscoe, J.: *A Commentary on Livy Books XXXIV-XXXVII*. Nueva York, 2003, 363.
  - 22. Liv. 47.46.7-8; Oros. 4.20.23.
  - 23. Tröster, M.: 2010, p. 200.
  - 24. Liv. 47.57.5-6.
  - 25. CIL I<sup>2</sup>, 614; CIL II, 5041; ILS, 15; ILLRP II, 514.
- 26. GARCÍA MORENO, L. A.: «Sobre el decreto de Paulo Emilio y la *Turris Lascutana*», *Epigrafía Hispánica de Época Romano-Republicana*. Zaragoza, 1986, p. 200; HIDALGO DE LA VEGA, M. J.: «El Bronce de Lascuta: un balance historiográfico», *Studia Historica*. *Historia Antigua* 7, 1989, p. 60.

para su establecimiento, tras su manumisión en *Turris Lascutana*<sup>27</sup>, una medida tomada seguramente después de la campaña militar y que estaba destinada a reorganizar el territorio recién pacificado para facilitar su control, debilitando a las entidades políticas más poderosa (*Hasta Regia*) en beneficio de las más débiles (*Lascuta*) que quizás se habían mostrado más favorables a Roma<sup>28</sup>. Se puede concluir que, en este caso, se trató de una cláusula de tipo personal en el contexto posterior a la victoria romana, una decisión que afectaría directamente a los bienes de los habitantes de la ciudad de Hasta. La actuación contra los esclavos de un núcleo concreto cuenta con paralelos en la zona oriental<sup>29</sup>.

Volviendo a la interpretación de las fuentes literarias, la expresión de Livio en referencia a la toma del campamento (*castra expugnata*) manifiesta la victoria total<sup>30</sup>. La suerte de los prisioneros nos es desconocida por ausencia de referencias en las fuentes, pero atendiendo a lo que propone Collas-Heddeland podrían haber sido considerados como parte del botín y, en consecuencia, utilizados para conseguir un beneficio económico mediante su venta<sup>31</sup>.

Combinar los datos que nos ofrecen Livio y Plutarco resulta una tarea complicada, debido en gran parte al testimonio del biógrafo sobre la rendición de nada menos que 250 «ciudades». Es posible que este dato no se ajuste a la realidad hispana, y mucho menos a Ulterior, donde la tradición

- 27. Marco Simón, F.: «La *manumissio* oficial de Emilio Paulo en el marco de la política internacional romana del siglo II a.C.», *Epigrafía romana en época republicana*. Zaragoza, 1986, pp. 219-226. El estatuto de este asentamiento es un aspecto aún no resuelto, pero la afirmación de que se les otorgara la ciudadanía latina es incompatible con la referencia de Plinio sobre Lascuta como *ciuitas stipendiaria* (Plin. *NH*. 3.15).
- 28. Díaz Ariño, B.: «La administración provincial romana durante la República a través de la documentación epigráfica: el caso de Hispania», en García Riaza, E. (ed.): 2011, p. 108.
- 29. En el año 171, en el contexto de la III Guerra Macedónica, el pretor C. Lucrecio Galo logró la rendición de la ciudad de Tebas, entregando la ciudad a la facción política afín a los intereses romanos y vendiendo los esclavos de los hombres que pertenecían a la facción contraria. Liv. 42.63.12.
- 30. La victoria total otorgaba al magistrado un amplio abanico de decisiones sobre el terreno. Podemos encontrar numerosos paralelismos en este período, como la campaña de Ap. Claudio Pulcher en 185 contra los ingaunos, que sufrieron muchos de ellos la pena de muerte por enfrentarse a Roma (Liv. 39.32.2-4), o la de L. Apustio en el año 200 en la ciudad de Antipatrea, condenando a los adultos con su vida (Liv. 31.27.4).
- 31. COLLAS-HEDDELAND, E.: «Faut-il libérer les prisonniers de guerre? Pratiques grecques et pratiques romaines», en COUDRY, M. y HUMM, H. (eds.): Praeda. *Butin de guerre et société dans la Rome républicaine*. Stuttgart, 2009, p. 239. Existieron, asimismo, casos en los que los prisioneros fueron utilizados como medida de presión o de negociación para asegurar la llegada a buen término de tratados de paz.

urbana no estaba tan extendida como en Citerior<sup>32</sup>. Debemos tener precaución en un doble sentido: cuantitativo, con respecto al número de ciudades, y cualitativo, en lo referente al concepto de ciudad. Este exceso verbal en el uso del término «ciudad» será denunciado por Estrabón a propósito de las campañas gracanas:

«Cuando Polibio dice que Tiberio Graco ha destruido trescientas ciudades, sonríe [Posidonio], y dice que es en alabanza de Graco que Polibio llama ciudades a simples fortines, como se hace en los desfiles triunfales, y quizás no le falta razón, pues los generales y los historiadores incurren fácilmente en falsedades, por su afán de embellecer los hechos»<sup>33</sup>.

Si tenemos en cuenta la victoria descrita por el patavino sobre los lusitanos, las cifras que maneja el autor, de aceptarse, pueden dar una idea del impacto que tuvo la victoria romana en la zona, de modo que existe la posibilidad que por efecto intimidatorio un gran número de núcleos de población decidieran entregarse a Roma. Sin embargo, la victoria debió revestir cierta importancia, ya que a su regreso a Roma se celebraron ceremonias religiosas por sus éxitos<sup>34</sup>, un hecho que Veleyo Patérculo interpretó como un Triunfo concedido a L. Emilio Paulo por su campaña en Ulterior<sup>35</sup>. En favor de esta posibilidad cabría aducir la inscripción sufragada por uno de sus descendientes en el año 50, en la cual se afirma claramente que Paulo «triunfó tres veces», aunque los investigadores actualmente opinan que podría tratarse de una falsificación<sup>36</sup>. La comprobación de este dato es dificultosa ante la ausencia en los *fasti* de referencias

<sup>32.</sup> Sobre el proceso evolutivo de los patrones de hábitat en Lusitania, vid. Salinas de Frías, M.: «La conquista romana de la Meseta Occidental», Zona Arqueológica 12, 2008 (Ejemplar dedicado a: Arqueológía Vettona: La meseta occidental en la edad del hierro), pp. 394-407; id.: «Provincia Hispania Vlterior Lusitania: imagen literaria y realidad política de una provincia romana de Occidente», en Santos Yanguas, J. y Torregaray Pagola, E. (eds.): Lavdes provinciarvm: retórica y política en la representación del imperio romano, 2007, pp. 197-214. Asimismo, sobre la intervención romana en la Península Ibérica, vid. Salinas de Frías. M.: «In castreis Scipionis. ejército y política en Roma durante el siglo II a. C.», en Palao Vicente, J. J. (ed.): Militares y civiles en la antigua Roma: dos mundos diferentes, dos mundos unidos. Salamanca, 2010, 15-30.

<sup>33.</sup> Str. 163.

<sup>34.</sup> Liv. 37.58.5.

<sup>35.</sup> Vell. 1.9.3.

<sup>36.</sup> Bastien, J.-L.: Le Triomphe Romain et son utilisation politique à Rome aux trois derniers siècles de la République. Roma, 2007, pp. 99 y 116-117; Beard, M.: El Triunfo Romano. Una historia de Roma a través de la celebración de sus victorias. Madrid, 2008, pp. 108 y 472.

a un tercer triunfo<sup>37</sup>, más aún si tenemos en cuenta la alteración de la memoria que la *gens Aemilia* pudo llevar a cabo, según estudios recientes<sup>38</sup>.

## 2.2. Liguria (182-181)

En el año 182, L. Emilio Paulo continuó su carrera, esta vez como cónsul, siéndole asignada como provincia Liguria. Su objetivo era someter a los ligures ingaunos, acusados de haber desarrollado actividades piráticas<sup>39</sup>. Sin embargo, no fue hasta un año después cuando inició la campaña militar<sup>40</sup>: las obligaciones consulares en Roma y el retraso en el traslado al territorio fueron claves para que Emilio Paulo no llevase a cabo ninguna acción considerable en el 182, por lo que el Senado decidió prorrogarle el mando al año siguiente<sup>41</sup>.

El ya procónsul entró con su ejército en territorio de los ingaunos al comienzo de la primavera del 181, y cuando hubo acampado recibió una embajada de estos con el objetivo de solicitar la paz<sup>42</sup>. La respuesta de L. Emilio es una muestra de la política que Roma estaba dispuesta a seguir en su expansión exterior y que se puede rastrear por estos mismos años en Liguria, como posteriormente en Hispania<sup>43</sup>: la paz solo puede

- 37. Briscoe, J.: 2003, p. 392.
- 38. Blasi, M.: «Manipolazione della memoria o scherzo della memoria? I tre trionfi di Lucio Emilio Paolo», *Archeologia Classica* 59, 2008, p. 365.
- 39. Liv. 40.18.4; 28.7; Plut. *Aem.* 6; Harris, W. V.: «Roman Expansion in the West», en Astin, A. E. (ed.): *The Cambridge Ancient History Vol. VIII: Rome and the Mediterranean to 133 B.C.*, Cambridge, 1989, p. 115.
  - 40. Broughton, R. S.: 1951, pp. 381 y 384.
- 41. Los dos cónsules recibieron orden de reclutar cuatro nuevas legiones, además de hacer lo propio con diferentes tropas aliadas y de latinos, cuyo destino fue la Galia Cisalpina para servir a las órdenes de M. Marcelo, cuyo mando había sido prorrogado. Este hecho habría provocado dicho retraso en la salida de Emilio Paulo a Liguria y su mandato fue prorrogado un año más. *Vid.* Liv. 40.1.5-6; Briscoe, J.: *A Commentary in Livy Books 38-40*. Nueva York, 2008, p. 472.
  - 42. Liv. 40.25.2. Legati ad eum per speciem pacis petendae speculatum uenerunt.
- 43. La campaña de M. Claudio Marcelo contra los apuanos en el 182 se resolvió con la entrega de las armas por parte de estos últimos, pero la carta que el cónsul envió al Senado y la respuesta posterior de los *patres* muestran la política que Roma seguiría estos años: corresponde al magistrado la elección de las condiciones de pacificación, siempre que sean adecuadas y se atengan al *bellum iustum*, el *ius belli* y la *fides*, respetando la integridad de los pueblos entregados sin presentar batalla. Por otra parte, la *deditio* celtibérica del 151 es un caso significativo. El Senado no aceptó los acuerdos alcanzados por M. Claudio Marcelo con belos, titos y arévacos y exigió la *deditio* de estas comunidades como paso previo para la firma de la paz, de modo que Marcelo tuvo que iniciar las hostilidades y conseguir la rendición de todos ellos. *Vid.* García Riaza, E.: 2002, pp. 148-149.

conseguirse mediante la rendición incondicional, requisito impuesto por el Senado como método de conquista: *Neganti Paulo nisi cum deditis pacisci se pacem*<sup>44</sup>.

La embajada ligur, sin oponerse a la petición, comunicó al procónsul que la condición de rendirse debía ser discutida con su pueblo, de modo que se decretaron *decem dierum indutiae* para ese propósito. No obstante, durante ese tiempo el campamento romano fue atacado por las tropas ligures, tornándose crítica la situación para las tropas de L. Emilio, que lograron finalmente rechazar al enemigo gracias a la habilidad táctica del general, aun sin la ayuda que el procónsul había solicitado al Senado<sup>45</sup>.

El enfrentamiento final final se desarrolló ante el campamento ingauno<sup>46</sup>. Livio cifra el balance de la batalla en 15000 bajas ligures y 2300 prisioneros, afirmando que el procónsul se dirigió posteriormente a las costas, donde tomó cautivos a piratas y marineros, una acción complementada con la captura de treinta y dos naves por parte del duunviro naval C. Matieno<sup>47</sup>. Tres días después de la victoria del procónsul se sometió el pueblo de los ligures ingaunos, previa entrega de rehenes<sup>48</sup>. El incumplimiento de las *indutiae* por parte de los indígenas significaba una violación grave de la *fides*, un *casus belli* incontestable que utilizaría L. Emilio para someter mediante las armas al pueblo ingauno.

Existe una doble versión en cuanto a lo que Emilio Paulo solicitó a los ingaunos tras el final del conflicto. Livio nos transmite que, después de la batalla, los ingaunos se entregaron incondicionalmente, refiriendo solo, como ya hemos mencionado, la solicitud de rehenes como cláusula de

<sup>44.</sup> Liv. 40.25.3.

<sup>45.</sup> La ayuda fue solicitada al procónsul M. Marcelo, que ya se encontraba en Roma y al que le fue imposible llegar a Liguria. *Vid.* Bonnefond-Coudry, M.: *Le Sénat de la République Romain. De la Guerre d'Hannibal à Auguste.* Roma, 1989, p. 467.

<sup>46.</sup> Liv. 40.28.1-5.

<sup>47.</sup> Liv. 40.28.6-7. Gubernatores nautaeque conquisiti, qui <in> praedatoriis fuissent nauibus, atque omnes in custodiam coniecti. et a C. Matieno duumuiro naues eius generis in Ligustina ora triginta duae captae sunt.

<sup>48.</sup> Liv. 40.28.6. Triduo post Ligurum Ingaunorum nomen omne obsidibus datis in dicionem uenit. No se especifica en este caso el número exacto de obsides que finalmente fueron entregados a Roma. La entrega de rehenes servía como uso diplomático o garantía de compromiso de un acuerdo político o militar, además de servir como medio de presión hacia las comunidades sometidas. Vid. García Riaza, E.: «La función de los rehenes en la diplomacia hispano-romana», MHA, 18, 1997, 81-107; id.: 2002; Álvarez Pérez-Sostoa, D.: «El confinamiento de los prisioneros de guerra y rehenes en la Roma republicana», en Torregaray, E. (ed.): Puesta en escena y escenarios en la diplomacia romana, Veleia, 26, Dossier monográfico, 2009, 153-171.

cumplimiento. Por su parte, Plutarco ofrece unos datos distintos a los del patavino que, sin embargo, pueden ser complementarios. Después de la victoria en el campo de batalla, el procónsul no quiso acabar con el pueblo ingauno, aunque tuvo la oportunidad, de modo que les presentó una «propuesta humana y conciliadora»<sup>49</sup>. Las cláusulas del sometimiento total de los ingaunos se concretaron en la entrega de todas las ciudades, cuyas murallas fueron derruidas, así como la aportación de las naves de que disponían, no permitiéndoles poseer barcos mayores de tres filas de remos<sup>50</sup>.

La demolición del sistema defensivo supuso una decisión encaminada a acabar con las estructuras militares del pueblo ligur y cuya defensa pasaba ahora, en consecuencia, a constituir responsabilidad de Roma<sup>51</sup>. En este sentido, la negativa de varios pueblos a abandonar las armas respondería más al temor de una desprotección que a condicionamientos exclusivamente religiosos<sup>52</sup>. Al mismo tiempo, la prohibición de posesión de naves superiores a tres filas de remos limitaba el campo de acción de la piratería ligur, por lo que con una sola acción militar se acababa con el doble peligro de los ingaunos por tierra y mar.

La destrucción de estructuras fortificadas, ya sean las murallas o el enclave completo, constituye una práctica que puede rastrearse en Liguria durante las dos primeras décadas del siglo II. Tanto Q. Minucio Rufo (197), Q. Minucio Thermo (192), como L. Quincio Flaminino (192)<sup>53</sup> aplicaron represalias análogas contra los pueblos a los que se enfrentaron en la zona ligur. De este modo, se puede afirmar que se trató de una política de actuación común entre los generales destinados a la región durante este período, siguiendo L. Emilio el *modus operandi* establecido por sus predecesores en el cargo.

El alcance de la victoria de Emilio Paulo queda reflejado por la petición de paz perpetua por parte de los ingaunos<sup>54</sup> y por el Triunfo del general,

- 49. Plut. Aem. 6.4
- 50. Ibid. 6.6-7.
- 51. La destrucción de murallas puede rastrearse en el contexto hispano a través de los testimonios de varios autores. De este modo, tanto Catón como Graco impusieron la demolición de las fortificaciones como condición de rendición. Liv. 39.17.11-12; Plut. *Cat. Ma.* 10.3; App. *Iber.* 41; Floro 1.33.9.
  - 52. GARCÍA RIAZA, E.: 2002, pp. 204-214; id.: 2011, pp. 52-53.
- 53. Q. Minucio Rufo sometió a los Ilvates en el 197, incendiando Clastidio (Liv. 33.31.3-5); Q. Minucio Thermo se enfrentó a diversos pueblos ligures en 192, destruyendo los enclaves fortificados (Liv. 35.21.7-11); finalmente, L. Quincio Flaminino siguió la misma política ese mismo año (Liv. 35.40.4).
- 54. Liv. 40.34.9; Barzanò, A.: «Il trasferimento dei Liguri Apuani nel Sannio del 180-179 a.C.», en Sordi, M. (a cura di): *Coerzioni e mobilità umana nel Mondo Antico Contributi dell'Istituto di Storia Antica*, Roma, 1995, p. 177.

en el cual no se exhibieron botín ni riquezas, desfilando tan solo los jefes ligures y los cautivos que se consiguieron en la batalla, cuyo número no ha sido transmitido por las fuentes<sup>55</sup>. Resulta interesante la referencia a 25 *coronas aureas*, una aportación de las ciudades sometidas por Emilio Paulo, lo que significaría que, después de la intervención armada y por efecto intimidatorio, varios núcleos de los alrededores debieron someterse a Roma. Esta tradición presentaría unas raíces helenísticas, transmitidas a los romanos y cuya importancia ha sido estudiada por Coudry recientemente<sup>56</sup>.

## 2.3. *Macedonia* (168-167)

Ante las dificultades que se presentaron en los primeros años de la III Guerra Macedónica, el pueblo romano eligió a Emilio Paulo como cónsul para el año 168, que se vio favorecido por la propaganda política generada alrededor de sus previos éxitos militares<sup>57</sup>.

La primera actuación de Emilio Paulo en Macedonia tuvo como objetivo la neutralización del rey Perseo, materializado en la batalla de Pidna<sup>58</sup>. Con posterioridad al enfrentamiento, L. Emilio Paulo recibió la rendición de un gran número de núcleos (como veremos posteriormente), pero la propia ciudad de Pidna no envió, en un principio, parlamentarios para tratar las condiciones de su entrega. La huida del rey Perseo a Anfípolis, unida a la victoria romana, había generado un ambiente de confusión que provocó el desacuerdo entre sus dirigentes. Finalmente, según nos transmite Livio, Midonte y Pantauco fueron enviados a tratar la entrega de la ciudad, que se hizo efectiva con la salida de los soldados macedonios y

- 55. Liv. 40.34.8. Transtulit coronas aureas quinque et uiginti, nec praeterea quicquam auri argentique in eo triumpho latum. captiui multi principes Ligurum antea currum ducti. Barzanò, A.: 1995, p. 178; Auliard, C.: Victoires et Triomphes à Rome. Droit et réalités sous la République. París, 2001, p. 172; Beard, M.: 2008, p. 108.
- 56. COUDRY, M.: «Les origines républicaines de l'or coronaire», COUDRY, M. y HUMM, H. (eds.): 2009, pp. 153-186. La entrega de coronas de oro (*aurum coronarium*) adquirieron un valor simbólico, representando la sumisión al general victorioso, una práctica muy extendida en el mundo oriental que en occidente se fue generalizando a medida que crecía la influencia de Roma.
- 57. Plut. *Aem.* 7.1-2; 11.1-4. Plutarco se encarga de realizar una defensa de Emilio Paulo en base a la mala gestión de los anteriores cónsules en la guerra contra Perseo y a la aclamación popular después de su elección.
- 58. Para un estudio detallado de la batalla *vid.* HAMMOND, N. G. L.: «The Battle of Pydna», *The Journal of Hellenic Studies* 104, 1984, pp. 31-47.

el saqueo de la misma (*Oppidum deditum militibus datur diripiendum*<sup>59</sup>). Se aplicó, por tanto, una medida de carácter punitivo contra los bienes de la ciudad cuya intención era conseguir una gran cantidad de botín, sin que se llevaran a cabo represalias personales contra el grueso de la población<sup>60</sup>.

El segundo ámbito de intervención del cónsul se desarrolló en los momentos posteriores a la citada batalla y tras la huida del rey a Anfípolis (desde donde envió parlamentarios a Emilio Paulo), se produjo el sometimiento de varios personajes importantes del círculo cercano al rev, tales como Hipias, Midonte y Pantauco<sup>61</sup>. Este hecho, junto con el desplazamiento del campamento romano a Pidna, provocó la inmediata rendición de diversas ciudades<sup>62</sup>: en primer lugar se rindió Berea, luego lo hicieron Tesalónica y Pela y, finalmente, se entregaron el resto de ciudades de Macedonia<sup>63</sup>. Ante tal situación, Emilio Paulo despachó *legati* a todos los núcleos dediticii, con el objetivo de evitar que se cometiera ninguna acción en contra de a los vencidos ante la paz recientemente conseguida<sup>64</sup>. además de actuar como método persuasivo o de presión contra las facciones antirromanas. Esta decisión podría entenderse como el asentamiento de guarniciones en las ciudades, lo que significaría una medida de tipo militar posterior a la rendición, al menos hasta que se hubiese normalizado la situación. Este hecho pudo suponer, así, el control militar directo por parte de Roma de las ciudades rendidas, que tendrían la obligación de albergar las tropas y asegurar su mantenimiento<sup>65</sup>. En el desarrollo de la II

- 59. Liv. 44.45.7.
- 60. Sobre el botín *vid.* COUDRY, M.: «Partage et gestion du butin dans le Rome républicaine: procédures et enjeux», en COUDRY, M. y HUMM H.: 2009, pp. 21-80.
- 61. Liv. 44.45.2. Interim Hippias et Midon et Pantauchus, principes amicorum regis, Beroea, quo ex acie confugerant, ipsi ad consulem profecti Romanis se dedunt.
- 62. Un aspecto que se va repitiendo durante el transcurso de la guerra en Oriente son las *deditiones* provocadas por el efecto intimidatorio que la actuación del ejército romano infunde. *Vid.* Desideri, P.: «Come prigioneri di guerra (Pol. 24.13.4): gli Achei dall'Alleanza alla sottomissione a Roma», *Studia Historica. Historia Antigua* 25, 2007, pp. 171-179. Los casos más significativos sobre rendiciones provocadas por la intimidación del ejército romano los tenemos en Hispania durante la II Guerra Púnica: los ilergetes, Cástulo e Iliturgis son buenos ejemplos de ello. *Vid.* García Riaza, E.: «Derecho de guerra romano en Hispania (218-205 a.C.)», *MHA* 19-20, 1998-99, p. 208.
- 63. Liv. 44.45.5. Ipse propius mare ad Pydnam castra mouit. Beroea primum, deinde Thessalonica et Pella et deinceps omnis ferme Macedonia intra biduum dedita.
- 64. Liv. 44.46.1. Paulus per omnes deditas ciuitates dimissis, qui praeessent, ne qua iniuria in noua pace uictis fieret.
- 65. Algunos autores ven en ello una forma de fiscalidad encubierta, ya que de esta forma serían las ciudades las que tenían que acarrear los costes de mantenimiento de las tropas. *Vid.* Ñaco DEL HOYO, T.: «Milites in oppidis hibernabant. El hospitium

Guerra Macedónica y el posterior conflicto contra Antíoco III fue uno de los métodos más utilizados para asegurar la estabilidad conseguida, como por ejemplo en el caso de Codrión en el año 200 y Limeño en 191<sup>66</sup>. La política seguida en los conflictos anteriores en el Mediterráneo Oriental, y la forma de rendición de las ciudades nos hace pensar que, efectivamente, se procedió al asentamiento de guarniciones en las mismas.

Finalmente, el tercer ámbito de actuación de Emilio Paulo en Oriente es el más controvertido: la intervención en el Epiro y el saqueo de las ciudades de la zona. La política de Roma en el Epiro durante todo el siglo II podría definirse como fluctuante, según pone de manifiesto el estudio realizado por Scullard sobre el tema<sup>67</sup>. Al finalizar la II Guerra Macedónica (200-196), las ciudades epirotas se encontraban entre los aliados romanos en el área, aunque no puede hablarse de una adhesión generalizada. Efectivamente, existía una discordancia entre los diferentes núcleos de la zona con respecto a la actitud que debía tomar con Roma. Estas discrepancias se hicieron evidentes durante el conflicto que enfrentó a la potencia del Lacio con el rey Perseo, saliendo beneficiada la facción antirromana que, si bien al principio de la contienda había declarado su neutralidad, con el transcurrir del conflicto fue posicionándose a favor de Macedonia, lo que provocó, a su vez, el cambio de actitud de Roma hacia la región<sup>68</sup>.

Tras el final de Reino de Macedonia en la batalla de Pidna, quedaba pendiente la situación en el Epiro, que el Senado decidiría abordar en 167, enviando una carta al procónsul, L. Emilio Paulo en virtud de la cual se le concedía permiso para saquear las ciudades de esta zona como botín para su ejército, un hecho que aparece mencionado tanto en Livio como en Plutarco<sup>69</sup>. Desconocemos el nombre de los núcleos otorgados como botín, posiblemente debido a su elevado número (70 en total), aunque Estrabón, utilizando un apunte de Polibio, afirma que la gran mayoría de estos pertenecían a los molosos<sup>70</sup>.

militare invernal en ciudades peregrinas y los abusos de la hospitalidad sub tectis durante la República», *DHA* 27, 2, 2001, pp. 63-90.

<sup>66.</sup> Codrión fue rendida por L. Apustio, legado de P. Sulpicio Galba, en el año 200 durante la guerra contra Filipo V (Liv. 31.27.5-6). Por su parte, Limeño, junto con otras ciudades, se rindieron al cónsul M. Acilio Glabrio en el 191 (Liv. 36.14.2-3; 6; 11).

<sup>67.</sup> Scullard, H. H.: 1945.

<sup>68.</sup> Ibid.: 58-59.

<sup>69.</sup> Liv. 45.34.1; Plut. Aem. 30.1.

<sup>70.</sup> Str. 7.7.3; Polib. 30.15. Después de la desaparición de la monarquía en el Epiro (c. 233 a. C.) la predominancia de los molosos dio como resultado un *Koinon* de todos los epirotas cuyo centro se encontraría en Caonia. Esta liga se disolvió en el 170, cuando

En el camino de regreso a Roma tras su exitosa campaña, el ejército de Emilio Paulo se detuvo, así pues, en el Epiro, exigiendo a cada ciudad que depositase extramuros sus fondos de metal precioso en un día y una hora determinados, a cambio de retirar las guarniciones romanas que sus predecesores habían emplazado (missis centurionibus in singulas urbes, qui se dicerent ad praesidia deducenda uenisse, ut liberi Epirotae sicut Macedones essent)<sup>71</sup>. Según nos relatan las fuentes, el procónsul envió con antelación a cada núcleo un destacamento con el fin de que estuvieran todos ellos situados al unísono en el momento acordado<sup>72</sup>. Una vez salieron los principales de cada ciudad con las cantidades acordadas, se procedió sin previo aviso al saqueo general del casco urbano. El producto de la *praeda* alcanzó para entregar cuatrocientos denarios a cada jinete y doscientos a cada infante según Livio<sup>73</sup>, aunque Plutarco afirma que, una vez repartido el botín, cada soldado no recibió más de once dracmas. Los datos que aporta el estudio del Triunfo de Emilio Paulo invitan a pensar que la distribución del botín entre los soldados fue austera, lo que explicaría la posterior oposición de las tropas a que su general desfilara por Roma<sup>74</sup>. El número de esclavos también difiere en función de la fuente, va que, según Estrabón, el total de cautivos fue de quince mil<sup>75</sup>, mientras que tanto Livio como Plutarco afirman que la cifra ascendió a ciento cincuenta mil<sup>76</sup>. Finalmente, existe una controversia suscitada por las fuentes sobre la intervención del procónsul sobre las infraestructuras urbanas, ya que mientras el patavino afirma que fueron derruidas las murallas, el biógrafo se refiere a la destrucción total de los núcleos<sup>77</sup>.

La actuación del procónsul en este contexto fue —indica Plutarco—contraria a su (supuesta) naturaleza moderada y benigna<sup>78</sup>. A pesar de

decidieron dar apoyo a Macedonia, a excepción de los tesprotios y los caonios, que optaron por seguir fieles a Roma. *Vid.* SCULLARD, H. H.: 1945, p. 58.

<sup>71.</sup> Liv. 45.34.1. Estas guarniciones fueron las que había apostado el propretor L. Anicio Galo ese mismo año, en el 167, en las ciudades del Epiro, la mayoría de las cuáles pertenecían a los molosos. *Vid.* Liv. 45.26.4.

<sup>72.</sup> Existe en las fuentes una divergencia de explicaciones, ya que según Livio (45.34.4) estaba formado por tribunos y centuriones (*edita tribunis centirionibusque erant quae agerentur*). Mientras que Plutarco (*Aem.* 29.4) afirma que dichos destacamentos estaban formados por soldados con su comandante.

<sup>73.</sup> Liv. 45.34.5.

<sup>74.</sup> Vid. Beard, M.: 2008, p. 219.

<sup>75.</sup> Str. ibid.

<sup>76.</sup> Liv. ibid.; Plut. ibid.

<sup>77.</sup> Liv. 45.34.6; Plut Aem. 29.4.

<sup>78.</sup> Plut. Aem. 30.1. El objetivo de Plutarco es realzar las virtudes de Emilio Paulo y ofrecer una imagen positiva del cónsul, restando importancia a lo sucedido en el Epiro

contar con el permiso senatorial para los saqueos, la forma de actuar, recurriendo a una estratagema, se encuentra lejos de la *fides* romana. Los epirotas, aunque enemigos durante el conflicto macedónico, habían permanecido bajo control romano gracias a las guarniciones que se habían apostado y que Emilio Paulo prometió retirar, siendo este un pretexto para que las ciudades abrieran sus puertas, favoreciendo de este modo la entrada de las tropas romanas. En el momento en que aceptaron las condiciones del procónsul, se puede entender que confirmaban su entrega incondicional al mismo y, de ser así, este hecho les confería una serie de garantías que fueron ignoradas. De un lado, Emilio Paulo siguió las órdenes del Senado de fustigar las ciudades epirotas por su apoyo a Perseo, pero también es cierto que el modo en que se llevó a cabo bordeaba los límites de la legalidad.

No obstante, la imagen del general no fue dañada por los autores antiguos, que inciden en el hecho de que L. Emilio se limitó a seguir unas órdenes secretas del Senado, que habían concedido las ciudades de la zona como botín para su ejército. De este modo, Paulo ha sido considerado como un general piadoso, pero a la vez al servicio de la República, de modo que no podía contravenir una orden directa de los patres. No obstante, varios autores modernos han defendido que, aunque la orden procedía directamente del Senado, el método utilizado surgió de la mente fría del procónsul, por lo que destruyen en parte la imagen creada por los clásicos<sup>79</sup>. No es nuestro objetivo abordar la controversia surgida en torno a la figura del vencedor de Pidna, en especial debido a la problemática suscitada por ciertas opiniones radicales que proponen que el Emilio «histórico» fue un general poco hábil y profundamente inhumano<sup>80</sup>. Sin alcanzar estos límites, debemos aceptar el influjo ideológico al que nuestras fuentes se vieron indudablemente sometidas, de modo que tanto el episodio del Epiro como el reparto de beneficios a los soldados constituvan justificaciones para realzar los aspectos positivos de la persona del general.

## 3. COMPARACIÓN DE LA NATURALEZA DE LAS SOLICITUDES

Con la información existente sobre las campañas de L. Emilio Paulo puede afirmarse que existieron algunas diferencias en la aplicación de las

y cargando la responsabilidad a las órdenes emitidas desde el Senado.

<sup>79.</sup> Vianoli, R.: 1972, pp. 88 y ss.; Tröster, M.: 2010, pp. 200-201.

<sup>80.</sup> Barzanò, A.: 1994, p. 423.

cláusulas de rendición y represalias dependiendo de la zona en que se desarrollaran<sup>81</sup>. Mientras en Occidente las decisiones del magistrado se centraron en aspectos personales (prisioneros y rehenes) y militares (destrucción de murallas), en Oriente se optó por el saqueo y el control militar mediante la imposición de guarniciones.

Debemos tener en cuenta el contexto en el que se desarrollan los conflictos para entender la gama de decisiones sobre los vencidos tomados por el propio general romano. En Occidente hallamos una situación política y militar inestable, siendo el objetivo asegurar las fronteras de los territorios que se iban sometiendo a la causa romana. En este contexto, Emilio Paulo no recurrió a la destrucción total de los núcleos de población ni a la aplicación de medidas severas contra la vida de los habitantes, aun en los casos en los que se hallaba legitimado por el ius belli. Así, en el ámbito de los ligures, el incumplimiento de las indutiae por parte de los ingaunos significaba una contravención directa de la *fides* y, por tanto, ofrecía al procónsul plenos poderes para aplicar las represalias que encontrara oportunas una vez hubiera sometido a dicho pueblo. El procónsul se limitó a solicitar por parte de los indígenas la entrega de un número indeterminado de rehenes, sus ciudades y sus naves. Aun así, los piratas y marineros fueron hechos prisioneros82, procediendo después a la destrucción de las murallas de las ciudades. Se puede afirmar que en la campaña ligur L. Emilio aplicó una serie de cláusulas en función de las necesidades específicas en la zona: por un lado, personales para asegurar el cumplimiento de los pactos y, por otro lado, sobre los bienes para mermar la capacidad militar y marítima de los ingaunos.

La demostración de fuerza militar efectuada en Hispania y Liguria respondería a una estrategia de control del hinterland, lo que conllevaría la rendición de otros núcleos mediante la intimidación<sup>83</sup>. Así sucedería con

<sup>81.</sup> Para una clasificación de cláusulas y represalias, *vid.* García Riaza, E.: 2002, pp. 175-224; 226-264; *id.*: 2011, pp. 42-63. En caso de *deditio*, el *imperium* del magistrado quedaba limitado a una serie de actuaciones que excluían los castigos físicos y la esclavización, de modo que las demandas podían ser de tipo personal (solicitud de rehenes), económico (indemnizaciones diversas) y de tipo militar (guarniciones, servicio a Roma). Por su parte, en caso de *oppugnatio* el concepto «indemnización» cedía paso al de «represalia», pudiéndose encuadrar en actuación sobre bienes (saqueo, destrucción de infraestructuras y de ciudades) y sobre personas (esclavización, pena de muerte).

<sup>82.</sup> Es posible que estos prisioneros no fueran considerados como parte del botín y, por tanto, no fueran vendidos como esclavos, ya que en la descripción del Triunfo del procónsul se afirma que no se desfiló con ninguna riqueza (Liv. 40.34). Es posible, no obstante, que el beneficio del botín obtenido en esta supuesta venta se repartiese entre el ejército. *Vid.* COLLAS-HEDDELAND, E.: 2009.

<sup>83.</sup> Vid. supra.

los 250 *oppida* que, tras la victoria en el campo de batalla, se someterían a Roma en Lusitania. Por otra parte, la destrucción de infraestructuras desempeñaría un papel fundamental a la hora de privar a los pueblos de un sistema de autodefensa, debiendo estos, en lo sucesivo, recurrir a la potencia del Lacio para asegurar su pervivencia, como sucedería en Liguria en los días posteriores a la rendición de los ingaunos.

Ante la escasez de recursos de las zonas sometidas<sup>84</sup> difícilmente se podían satisfacer las demandas de tipo económico, de modo que el beneficio de las campañas debía extraerse de otras fuentes, como la venta de los prisioneros, una suerte que debieron correr los 1300 lusitanos capturados por las tropas romanas. La ausencia de datos en la documentación literaria sobre la solicitud de indemnizaciones de guerra no significa que este tipo de imposiciones no se hubieran solicitado, como se deduce de la campaña celtibérica de Ti. Sempronio Graco, que impuso el pago de una serie de cantidades que fueron condonadas en los momentos posteriores a la intervención del general<sup>85</sup>. Es posible que para Liguria se diese un caso parecido, aunque no existen referencias que nos permitan afirmarlo taxativamente.

La actuación de Paulo en Oriente, centrada en la III Guerra Macedónica, presenta, por contraste, un contexto y unas motivaciones diferentes. Se trató, en primer lugar, de una guerra a gran escala y continuación del anterior conflicto (II Guerra Macedónica, 200-197); en segundo término, los territorios en que se desarrolló no pertenecían al ámbito provincial romano<sup>86</sup>, de modo que la protección de las fronteras (propia de la actuación romana en Occidente) cedía paso aquí a la defensa de los intereses de los aliados de Roma. Como ya señala Badian, será a partir de la III Guerra Macedónica cuando la política de la potencia itálica en Oriente cambie

<sup>84.</sup> Especialmente aplicable esta acepción al caso de Liguria, que como describe Estrabón «sus habitantes viven en aldeas y que su suelo resulta dura para labrar y cavar» (Str. 5.2.1)

<sup>85.</sup> App. *Iber*. 44; Szádeczky-Kardoss, S.: «Nouveau fragment de Polybe sur l'activité d'un procónsul romain, distributeur de terres en Hispaniae», *Oikumene* 1, 1976, p. 104.

<sup>86.</sup> Ni en la II Guerra Macedónica, ni en la guerra contra Antíoco III, Roma anexionó territorios orientales, sino que siguió una política de clientelas y protectorado que tuvo su raíz en la campaña de T. Quincio Flaminino. *Vid.* Badian, E.: *Foreign Clientelae (264-70 BC)*. Londres, 1958. Sin embargo, en Occidente, y especialmente en Galia y Liguria, el ritmo de adquisición de tierras era el mismo que el de las victorias en batalla, un hecho que queda ratificado con la fundación de colonias Bolonia (189) y Luna (177) y la deportación de un gran número de ligures. *Vid.* Barigazzi, A.: «Liguri Friniati e Apuani in Livio», *Prometheus* 17, 1991, pp. 55-74.

del protectorado hacia la dominación<sup>87</sup>, por lo que nos encontramos ante un conflicto complejo que representa esta mutación en la mentalidad romana, primando el control militar, la intimidación y el beneficio económico sobre cualquier otro tipo de solicitud. Se explicaría así la decisión de Emilio Paulo de enviar guarniciones a las ciudades que se habían entregado en los momentos posteriores de la conquista de Pidna, como también justificaría el saqueo de esta última, orientado a conseguir el mayor beneficio posible de la campaña<sup>88</sup>, una práctica que ya se constata en conflictos anteriores en la zona oriental. En el territorio macedónico, las cláusulas aplicadas difirieron en función del método de sumisión a Roma, determinando la suerte de Pidna, que fue saqueada, y de las ciudades rendidas a las que se impusieron guarniciones.

El episodio del Epiro es el más significativo, ya que muestra, a nuestro entender, el cambio de concepción en Roma con respecto a su actitud hacia el exterior. La decisión senatorial de ofrecer al ejército de Emilio Paulo las ciudades de la zona como botín demuestra que primaba el interés crematístico sobre la legalidad. En efecto, las ciudades del Epiro se consideraban dediticias desde unos meses antes de Pidna, cuando L. Anicio Galo las sometió y apostó guarniciones en ellas. Pero, más allá del saqueo y destrucción de estos núcleos, es la propia actitud del Senado ante un incumplimiento de la fides y el ius belli lo que resulta más llamativo, va que si bien la orden de saqueo provino de dicho órgano, pudo ser Emilio Paulo responsable de decidir el método de intervención, que no parece haber sido objeto de crítica posterior en Italia89. Si en los años anteriores existieron casos concretos de incumplimiento de la praxis militar y jurídica, unos acontecimientos que el Senado había controlado y castigado<sup>90</sup>, el episodio del Epiro sienta las bases de una nueva política senatorial más laxa con estos aspectos, como puede apreciarse en la posterior

<sup>87.</sup> Badian, E.: 1958, 84-115. Algunos autores, como Eckstein, sitúan este momento unos años antes con la victoria romana sobre Cartago, Macedonia y el rey Antíoco III, que influyó en la modificación del equilibrio de poderes en el Mediterráneo. *Vid.* Eckstein, A. M.: *Rome enters the Greek East. From Anarchy to Hierarchy in the Hellenistic Mediterranean, 230-170 B.C.* Oxford, 2009, p. 376.

<sup>88.</sup> Harris, W. V.: 1985, p. 233.

<sup>89.</sup> Vianoli, R.: 1972, 80.

<sup>90.</sup> M. Furio Crassipes (Cisalpina, 187), M. Popilio Lenas (Liguria, 173), L. Hortensio y C. Lucrecio Galo (Calcídica, 172-170) y C. Cassio Longino (Cisalpina, 171) son cuatro casos en que el Senado decide intervenir sobre las actividades ilícitas de los magistrados sobre los pueblos sometidos. Sobre este tema *vid.* Martínez Morcillo, J. A.: «La contravención del *ius belli* durante la primera mitad del siglo II a.C.: cinco casos de estudio», García Riaza, E.: 2011, pp. 67-79.

impunidad de Ser. Sulpicio Galba tras sus abusos en Lusitania en los años 150-149<sup>91</sup>.

Las intervenciones de Emilio Paulo se insertan en un contexto más amplio de estudio, el del imperialismo romano durante la primera mitad del siglo II. La última intervención en Macedonia podría definirse como fruto de una evolución de la política exterior romana hacia el pragmatismo<sup>92</sup>.

Los motivos económicos de la expansión romana constituven uno de los puntos centrales en la investigación de Harris sobre el Imperialismo<sup>93</sup>: la obtención de botín v de indemnizaciones de guerra, la venta de los prisioneros y el control sobre los recursos naturales habrían condicionado, si no determinado, los ritmos y objetivos del proceso de expansión ultramarina, en el que el interés personal de los actores de la conquista<sup>94</sup>. Pero, como hemos visto, las campañas de L. Emilio se caracterizan por la ausencia de referencias a dicho beneficio, a excepción del caso de la III Guerra Macedónica. Es significativo, y probablemente sospechoso de reelaboración histórica, el silencio de las fuentes acerca del posible beneficio económico obtenido por el vencedor de Pidna en sus anteriores campañas, y más teniendo en cuenta que la celebración del Triunfo ofrecía una gran oportunidad de presentar los logros conseguidos, entre los cuales se encontraban las riquezas procedentes del territorio enemigo<sup>95</sup>. La campaña en Hispania debió aportar, indudablemente, una serie de ingresos, fruto de la entrega de las ciudades y de la posible venta de los prisioneros de guerra. Pero estos datos no se recogen en las fuentes, debido sobre todo

- 91. GARCÍA RIAZA, E.: «Las fronteras de la ley: Servio Sulpicio Galba y el gobierno provincial de Hispania», en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.): *La corrupción en el mundo romano*, Madrid, 2008, 17-26; MARTÍNEZ MORCILLO, J. A.: 2011.
  - 92. MARTÍNEZ MORCILLO, J. A.: 2011.
  - 93. Harris, W. V.: 1985.
- 94. Harris, W. V.: «On War and Greed in the Second Century B.C.», *The American Historical Review* 76, 5, 1972, pp. 1371-1385. El interés de los publicanos debe añadirse como motor del Imperialismo. *Vid.* Badian, E.: 1968; *Id.*: *Publicans and Sinners*. Oxford, 1972. Por su parte, Brennan comparte el interés por el autoenriquecimiento, realizando una comparación de la actuación de los magistrados cuando desarrollan la Pretura y el Consulado, argumentando que durante el desarrollo de la primera el comportamiento de estos fue mucho más agresivo con el objetivo de conseguir méritos (normalmente la consecución del Triunfo) para poder acceder al Consulado. Mientras se desarrollaron las guerras en Oriente el Senado prefería, en muchos casos, prorrogar a los cónsules de años anteriores para que Galia Cisalpina y Liguria no saliesen en el sorteo y no pudieran ser asignadas a los pretores. *Vid.* Brennan, T. C.: *The Praetorship in the Roman Republic.* Oxford, 2000, 200-201.
- 95. RICHARDSON, J. S.: "The Triumph, the Praetors and the Senate in the Early Second Century B.C.", *JRS* 65, 1975, p. 50.

a que el pretor (luego procónsul) no recibió el Triunfo por dicha intervención. En cuanto a la campaña ligur observamos cómo la actitud del entonces cónsul se centra en aplicar unas condiciones de rendición asumibles, con el objetivo de mejorar la imagen de Roma frente a los diferentes pueblos ligures y consiguiendo el Triunfo sin aportar gran cantidad de oro y plata (excepción hecha de las coronas de oro, como señalamos). Finalmente, la magnificencia del Triunfo sobre el rey Perseo, con la exhibición de una gran cantidad de riquezas que provenían del saqueo de Pidna y del patrimonio personal del propio rey<sup>96</sup>, se ve de nuevo mostrada en la documentación con el énfasis de las fuentes en subrayar el escaso interés del *imperator* en dichos bienes, abonándose, de nuevo, el *topos* de austeridad. Esta actitud, ciertamente, se aleja del patrón habitual en el comportamiento de los generales, estudiado por Harris y Brennan<sup>97</sup>.

Las intervenciones de un mismo magistrado en diversos contextos guardan, como hemos visto, un nexo común de actuación contra los pueblos sometidos. Aun así, esta afirmación se encuentra matizada por factores diacrónicos, como el período de aprendizaje y maduración del general en sucesivas campañas y la evolución del ambiente político en Roma, que en este caso tuvo como consecuencia el profundo cambio en el seno de la aristocracia de la potencia itálica en las relaciones exteriores de la potencia itálica con Oriente.

<sup>96.</sup> Liv. 45.35-40; Plut. *Aem.* 32.4-35.5; Bastien, J.-L.: 2008, pp. 56-57; Beard, M.: 2008, pp. 200-202.

<sup>97.</sup> Uno de ellos es la intervención de M. Popilio Lenas en Liguria en el año 173. *Vid.* MARTÍNEZ MORCILLO, J. A.: 2011, pp. 69-72.